RESOLUCION Nº 0341-21 (26-02-21) [1]

Artículo 1º.-.TENER como parte integrante del proceso interno de selección, priorización y otorgamiento de Tierras Fiscales, en cumplimiento de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12 el Sistema de Puntaje previsto en el Anexo I.-

Artículo 2º.-El mismo solo será aplicable a las solicitudes que tengan por objeto lotes o parcelas fiscales con destino de vivienda familiar por Adjudicación en Venta, y siempre que no se oponga en nada a lo contemplado en la Ordenanza de referencia.-.

Artículo 3º.-REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Servicios Públicos, Planeamiento Urbano y Estrategias Urbano Ambientales.-

Artículo 4º.-De forma.

[1] Publicada en el Boletin Oficial N° 30/2021.- 17/03/2021.-

ANEXO I 0541 21

ITEM	PUNTAJE	MAXIMO POR ITEM
a) Su vinculación con el territorio:		
1. Argentino nativos de la ciudad	30 puntos	30 puntos
2. Argentino nacido en Chubut	15 puntos	15 puntos
3. Argentino Nativo	7 puntos	7 puntos
4. Argentino Naturalizado	3 puntos	3 puntos
1. De 8 a 12 años de residencia.	2 puntos	2 puntos
2. De 13 a 15 años de residencia	4 puntos	4 puntos
3. De 16 a 20 años de residencia.	7 puntos	7 puntos
4. De 21 a 25 años de residencia.-	10 puntos	10 puntos
5. Más de 25 años de residencia	20 puntos	20 puntos
		MAXIMO: 50 puntos
b) En relación a la antigüedad de la solicitud:		
1. De 1 a 3 años.-	3 puntos	3 puntos
2. De 4 a 5 años.-	5 puntos	5 puntos
3. Más de 5 años.-	10 puntos	10 puntos
		MAXIMO: 10 puntos.

c) En relación al grupo familiar: 1. Matrimonios o uniones convivenciales con 2 o más hijos a cargo.- 2. Matrimonios o uniones convivenciales con 1 hijo a cargo.-	30 puntos 20 puntos	30 puntos 20 puntos
2. Matrimonios o uniones convivenciales sin hijos a cargo 3. Solteros con hijos a cargo 4. Solteros sin hijos a cargo	10 puntos 5 puntos 2 puntos	10 puntos 5 puntos 2 puntos
		MAXIMO: 30 puntos
d) En relación por su conducta cívica: 1. Por no haber cometido infracciones a la Ordenanza General de Tierras. 2. Por no haber cometido su grupo familiar infracciones a la Ordenanza General de Tierras	30 puntos 20 puntos	30 puntos 20 puntos
		MAXIMO: 50 puntos
e) Por su situación socio-económica (tipo de tenencia de vivienda, falta de servicios, etc.) : 1. Resultado desfavorable	10 puntos	10 puntos
		MAXIMO: 10 puntos
PUNTAJE MAXIMO TOTAL		**150 PUNTOS**